



2005-2015 "Década de lucha contra la impunidad"

AU- 019- 2009- MOCRI CNPA MN-OAX.

ACCION URGENTE: Intento de homicidio a tres integrantes del MOCRI-CNPA-MN, uso excesivo de la fuerza, violación al derecho de manifestación, Tuxtepec, Oaxaca.

México DF., 06 de junio de 2009

Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa
Presidente de la República

Lic. Fernando Francisco Gómez-Mont Urueta
Secretario de Gobernación

Lic. Mauricio E. Montes de Oca Durán
Unidad para la promoción y defensa
de los Derechos humanos SEGOB

Lic. Ulises Ruiz Ortiz
Gobernador del Estado de Oaxaca

Lic. Evencio Nicolás Martínez Ramírez
Procurador del estado de Oaxaca

Dr. José Luis Soberanes Fernández
Presidente de la CNDH

Alberto Brunori
Representante en México de la OACNUDH.

Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Presidente de la Junta de Coordinación
Política de la Cámara de Senadores

Dip. Javier González Garza
Presidente de la Junta de Coordinación
Política de la Camará de Diputados.

Santiago Cantón
Secretario Ejecutivo de la CIDH

Navanethem Pillay
Alta Comisionado de la ONU

La Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos A.C. (**Limeddh**), el Despacho de Asesoría Jurídica Popular de Oaxaca, la Fundación Diego Lucero A.C., la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM-FEDEFAM), el Centro de Derechos Humanos Coordinadora 28 de Mayo A.C., la Asociación de Derechos Humanos del Estado de México (ADHEM), la Asociación para la Defensa de los Derechos Humanos y la Equidad de Género (ASDDHEG), la Red Universitaria de Monitores de Derechos Humanos (RUMODH), la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), con domicilio para recibir comunicaciones en Calle Tehuiztítla 1era cerrada No 44, Col. Los Reyes, Del. Coyoacán, C.P. 04330 México D. F., con número telefónico y Fax: 56108790, denuncias.limeddh@gmail.com, solicita su intervención urgente ante el **intento de homicidio a tres integrantes del MOCRI-CNPA-MN, uso excesivo de la fuerza, violación al derecho de manifestación, Tuxtepec, Oaxaca.**

HECHOS:

El día 5 de junio de 2009, aproximadamente a las 5:15 horas de la tarde fueron agredidos con arma de fuego los integrantes de la caravana de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala – Movimiento Nacional (MOCRI-CNPA-MN) de Chiapas, quienes se dirigían a la Ciudad de México – para exigir alto a la represión y la liberación de 14 presos injustamente en los CERESOS del Amate y Copainalá, Chiapas – a dos kilómetros de la entrada a la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, donde se encontraba detenida la circulación.



La agresión se dio con arma de fuego por elementos policíacos a bordo de dos vehículos oficiales de la Policía Municipal de Tuxtepec Oaxaca, una con dos elementos en la cabina y uno en la góndola, y la segunda con dos elementos en cabina y 10 elementos armados en la góndola, las cuales cercaron a los manifestantes tanto de la parte delantera como la trasera de la caravana junto con otros dos vehículos particulares, uno marca Jeep Cherokee, color verde sin placas, y el otro una camioneta marca Chevrolet Luv, color blanco, con placas de Oaxaca, ambos con vidrios polarizados, las personas que abordaban los cuatro vehículos comenzaron a disparar al contingente con pistolas calibre 9 mm, en un lapso de aproximadamente 10 a 15 segundos. Fueron heridos **Remigio JIMÉNEZ MORALES, Cristóbal MÉNDEZ LÓPEZ y Enrique LÓPEZ HERNÁNDEZ.**

Debido a la situación de violencia, en el municipio de Tuxtepec impidió a los tres heridos de manera arbitraria que pudieran ser atendidos en ese municipio, por lo que fueron trasladados el día de las agresiones al Hospital General “Dr. Victor Manuel Pitalua González” en Cosamoloapan Veracruz, los diagnósticos médicos indican lo siguiente:

Remigio JIMÉNEZ MORALES, de la comunidad Piedrón, Municipio de Chilón, heridas por *“proyectil con arma de fuego en la región torácica y altura del pectoral izquierdo por debajo de la tetilla izquierda, con orificio de entrada cara anterior y salida cara lateral izquierda del tórax, cuenta con lesiones de aproximadamente 3cm. De diámetro, hemorrágicas con lesión de tejidos blando, piel y muscular, al parecer afectando vasos de la región afectada sin compromiso respiratorio al momento, se solicita torax óseo y tele de torax para determinar situación real de las lesiones. Resto de las partes del organismo sin datos de lesiones [...] proyectil por arma de fuego [...] y por tal motivo puede ser de una comisión de delito”.*

Cristóbal MÉNDEZ LÓPEZ, originario de la comunidad San José, Municipio de Marques de Comillas, se le encontró con *“heridas por arma de fuego en ambos glúteos a describir, lesión en pelvis ósea. Mas lo que resulte”* según diagnóstico de examen clínico. *“Lesiones [...] causadas por arma de fuego y agresión, y por tal motivo puede ser de una comisión de delito”.*

Enrique LÓPEZ HERNÁNDEZ, de la comunidad Pueblo Nuevo, *“herida por arma de fuego en ante brazo derecho, con fractura de huesos del antebrazo. Herida por rozón en arcos costales del lado derecho”*

Es importante resaltar que las heridas de Remigio JIMÉNEZ MORALES y Enrique LÓPEZ HERNÁNDEZ, son lesiones que fueron dirigidas hacia región torácica donde se encuentran los órganos vitales que tienen la intención de provocar la muerte, por tanto, es tentativa de homicidio.

Cabe destacar, que la Limeddh se comunicó con Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, quienes informaron no estar al tanto de los hechos remitiendo a la Policía Estatal del Estado de Oaxaca y la Policía Estatal del Municipio de Tuxtepec, ambas dependencias informaron que no tenían conocimiento de los hechos. La Policía Municipal de Tuxtepec informó que había ocurrido una agresión a la camioneta del Presidente Municipal pero que el operativo no actuó quedándose a unos 7 kilómetros de los hechos, deslindándose de lo ocurrido. Atendió la llamada de la Comandancia Municipal de Tuxtepec, Oaxaca, el funcionario Javier GUERRERO OCHOA.



El día de hoy, sábado 6 de junio de 2009, los familiares de la víctimas se encuentran realizando un plantón frente a la Secretaría de Gobernación, SEGOB, en el Distrito Federal para exigir cese a la represión de la que ha sido objeto el MOCRI-CNPA-MN.

ANTECEDENTES

En el contexto de la criminalización a la protesta social en el estado de Chiapas, la organización social MOCRI-CNPA-MN ha sido objeto de múltiples actos de hostigamiento, represión, detenciones arbitrarias, desalojos forzados, y en la actualidad mantienen la denuncia de liberación de 14 presos de conciencia, esto se ha denunciado anteriormente en las Acciones Urgentes generadas por la Limeddh durante el 2009 con los números de referencia: AU-010-2009 MOCRI-CHIS, y AU-016-MOCRI-CHIS, con sus respectivos seguimientos.

Tememos que la caravana realizada por el MOCRI-CNPA-MN, realizada bajo legítimo derecho a la manifestación, organización y expresión, que mantenga este nivel de riesgo a la integridad física, psicológica y jurídica de sus integrantes, y se permita seguir atentando contra la vida de los manifestantes.

Por lo anterior, expresamos nuestra preocupación por la inseguridad jurídica, física y psicológica de las personas generada por el sistema de justicia que permite y promueve este tipo de acciones sin que se encuentren las personas realizando alguna conducta o acción tipificada o sancionada como delito penal del fuero común federal o por una ley especial que contenga delitos del ámbito local o federal.

Por lo que solicitamos e instamos al Estado Mexicano:

- I. Respete y garantice la integridad física, psicológica y jurídica, de Cristóbal MÉNDEZ LÓPEZ, Remigio JIMÉNEZ MORALES, Enrique LÓPEZ HERNÁNDEZ, y se evite el uso de la acción jurídica de para criminalizar la protesta social.
- II. Respeto a la integridad física, psicológica y jurídica de los familiares que mantienen el plantón frente a la Secretaría de Gobernación.
- III. Que el estado inicie un proceso de diálogo con los integrantes del MOCRI-CNPA-MN y sus familiares para resolver la situación de manera pacífica y justa.
- IV. El cese de amenazas de violencia, hostigamiento o de cualquier otra forma de intimidación que menoscabe la dignidad humana de los integrantes del MOCRI-CNPA-MN.
- V. Llevar a cabo una investigación independiente, exhaustiva e imparcial en torno a las arbitrariedades en materia jurídica para detener arbitrariamente e inculpar a los responsables intelectuales y materiales de los hechos anteriormente descritos.
- VI. Garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Oaxaca, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, en particular con la Convención contra la Tortura.



VII. Que la CNDH, con base en sus atribuciones y facultades, actúe en relación a las graves violaciones a los Derechos Humanos que trascienden el ámbito del estado de Oaxaca y son de interés nacional e internacional.

ATENTAMENTE
Por las organizaciones,

Dr. Adrián Ramírez López, Presidente de la Limeddh
Lic. Israel Ochoa Lara, Despacho de Asesoría Jurídica Popular

DIRECCIONES:

Mandar sus comunicaciones con título: AU- 019- 2009- MOCRI CNPA MN-OAX

con copia a denuncias.limeddh@gmail.com

Presidente FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA

Residencia Oficial de los Pinos Casa Miguel Alemán, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México DF, Tel: +52 (55) 27891100 / Fax: +52 (55) 52772376

felipe.calderon@presidencia.gob.mx

Lic. Fernando Francisco Gómez-Mont Urueta

Secretario de Gobernación,

Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06600, México, Fax: +52 (55) 5093 3414

secretario@segob.gob.mx

Lic. Mauricio E. Montes de Oca Durán

Unidad para la promoción y defensa de los derechos humanos SEGOB

Av. Paseo de la Reforma 99 Piso 19 Tabacalera, Cuauhtémoc, Distrito Federal, 06030
Tel: (55) 51-28-00 Ext: 11863

mmontesdeoca@segob.gob.mx

Lic. Ulises Ruiz Ortiz

Gobernador del Estado de Oaxaca

Carretera Oaxaca-Puerto Ángel, Km. 9.5, Santa María Coyotepec, Oaxaca, Oaxaca C. P. 71254,

Fax: +52 951 502 0530 (si responde una voz, digan: "tono de fax, por favor")

gobernador@oaxaca.gob.mx

Lic. Evencio Nicolás Martínez Ramírez

Procurador del Estado de Oaxaca

Avenida Luis Echeverría s/n, Col. La Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, Oaxaca 71236,

MÉXICO / Fax: +52 951 511 5519

buzonciudadano@pgj.net



José Luis Soberanes Fernández,

Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos,
Periférico sur 3469, Col. San Jerónimo Lidice 10200 México D.F.

Tel.: +52 (55) 5490 7400 Fax: +52 (55) 5681 7199

correo@cndh.org.mx, correo@fmdh.cndh.org.mx, asatashvili@cndh.org.mx

Tel.: +52 (55) 5490 7400 Fax: +52 (55) 5681 7199 / 56 35 / + 55.568 18125

Dip. Javier Gonzalez Garza

Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados

Av. Congreso de la Unión 66 / Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, CP, 15969, Mexico, DF Tel. conmutador y pedir fax 56 28 13 00

javier.gonzalez@congreso.gob.mx

Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera

Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores

Torre del Caballito, Piso 17, Oficina 1, Reforma 10, Col. Tabacalera, México Distrito Federal, C.P. 06030, Tel: 53-45-30-00 Ext: 3165, 3274

beltrones@senado.gob.mx

Navanethem Pillay

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Palais des Nations, 8-14 avenue de la Paix, CH 1211 Ginebra 10, Suiza

Tel: +41 22 917 9000

InfoDesk@ohchr.org / civilsocietyunit@ohchr.org

Alberto Brunori

Representante en México de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Alejandro Dumas #165, Col. Polanco Delegación Miguel Hidalgo, C.P 11560, México D.F

Tel:(52 55)5061-6350 Fax: 5061-6358

oacnudh@ohchr.org

Sr. Santiago Cantón

Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

1889 F Street, N.W. Washington, D.C., 20006 U.S.A.

Tel: 202-458-6002 Fax: 202-458-3992

cidhoea@oas.org

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de México en sus respectivos países. Con copia: denuncias.limeddh@gmail.com